

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE INDICAN.

Dependencia solicitante: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Objeto del contrato: : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE PRODUCTORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA Y CIRCUITOS HIDRÁULICOS DE DISTRIBUCIÓN A LOS DISTINTOS NÚCLEOS HÚMEDOS DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES, UBICADO EN LA CALLE DEL ALFÉREZ PROVISIONAL, N.º 2, 41620 MARCHENA, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA .

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo máximo de ejecución del presente contrato será de 2 meses, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras o bien desde el momento en que dicha acta sea positiva. No está prevista la prórroga del contrato. El comienzo de las obras no podrá ser superior a 10 días naturales desde la fecha de formalización del contrato.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación de la totalidad del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende a CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (103.338,99 €)(IVA excluido), más VEINTIÚN MIL SETECIENTOS UN EURO CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (21.701,19 €) correspondiente a IVA, hacen que el importe total del contrato ascienda a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL CUARENTA EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (125.040,18 €) (IVA incluido).

FINANCIACIÓN: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Porcentaje : 100% con cargo al PRTR

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía encuadran la presente contratación, que se incardina, a su vez en la implementación parcial del Acuerdo de 27 de abril de 2021, del Consejo de Ministros por el que se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), que en respuesta al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, (en adelante MRR) incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales para atender a las necesidades generadas por la pandemia del COVID-19. La Unión Europea con la puesta en marcha del nuevo instrumento comunitario de financiación Next Generation EU proporciona una ocasión extraordinaria para desplegar este Plan y contrarrestar así el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica. También para impulsar la recuperación y abordar una modernización de la economía española.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente numero Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”.

Medida: C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología

Hitos: No aplicable



MARIA LUISA CAVA CORONEL		07/07/2025 08:59:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwD6gOWVXI0GHYoX8qQ8MNvF4f8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Hitos y Objetivos:

- 323: Renovación o construcción de centros residenciales, no residenciales y de día para adaptar al menos 1.995 plazas en Andalucía al nuevo modelo de cuidados de larga duración
- 470: Publicación en el Diario Oficial o en la Plataforma de Contratación Pública de la concesión (gasto comprometido) de al menos 177.841.261,11 euros en Andalucía

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario, con despacho prioritario en virtud artículo 6.2 Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y preferente según el artículo 50.2 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la Memoria del 3 de julio de 2025 del director del centro de residencial para personas mayores de Marchena de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la que se justifica la necesidad de contratar las obras de instalación de productores de agua caliente sanitaria y circuitos hidráulicos de distribución a los distintos núcleos húmedos del centro residencial.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 145 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22).

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación de “OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE PRODUCTORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA Y CIRCUITOS HIDRÁULICOS DE DISTRIBUCIÓN A LOS DISTINTOS NÚCLEOS HÚMEDOS DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES, UBICADO EN LA CALLE DEL ALFÉREZ PROVISIONAL, N.º 2, 41620 MARCHENA, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA”.

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, ajustándose a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 116, 145, 159.6 y 165 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA n.º 44 de 8 de marzo)

Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel



MARIA LUISA CAVA CORONEL		07/07/2025 08:59:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwD6gOWVXI0GHYoX8qQ8MNvF4f8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	